

ETR



Número de expediente

NOTIFICACIÓN DE MULTA

Fecha de la notificación de multa

07/04/2015

Estimada/o Sra/ Sr.,

El vehículo cuyo permiso de circulación está a su nombre ha sido identificado mientras se cometía la siguiente infracción.

1/3 1 8

554

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN

EXCESO DE VELOCIDAD INFERIOR A 20 KM/H POR CONDUCTOR DE VEHÍCULO AUTOMOTRIZ - VELOCIDAD MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 50 KM/H

- Previsto en el Art.r.413-14 §1 del Código de la circulación francés.
- Sancionado por el Art.r.413-14 §1 al.2 del Código de la circulación francés.

Su vehículo ha sido identificado circulando a : **121 km/h**- Teniendo limitada la velocidad a : **110 km/h**- La velocidad registrada es de : **114 km/h**

Fecha / hora : El 27/08/2014 a 10h34

A320

. PK/PR : 005.802

. Dirección : FORBACH VERS METZ

. MORSBACH - 57600 FRANCE

Identificación del vehículo

. Matrícula : [REDACTED]

. País : ESPAGNE

. Marca : [REDACTED]

Dispositivo de control

. Dispositivo de control homologado :

210 - MESTA - 1148

. Fecha de la última verificación : 11/03/2014

Agente denunciante

. Agente denunciante N° : [REDACTED]

. Código de servicio : [REDACTED]

Para mayor información, llame al +33 1 77 686 611, o visite el sitio web www.antai.fr

SI ADMITE LA INFRACCIÓN

Deberá abonar la multa a través de los modos de pago descritos en el documento "Notificación de pago".

El pago de la multa conlleva al reconocimiento de la infracción y pone fin al expediente sancionador (artículo 529 del Código procesal penal francés).

Cuantía de la multa:

MULTA REDUCIDA CON DESCUENTO	Si abona la multa en los 46 días a partir del 07/04/2015 : o 61 días en caso de pago por timbre fiscal para multas de tráfico o por tarjeta bancaria (por internet o en un centro de finanzas públicas francés).	45 €
MULTA POR EL IMPORTE SIN DESCUENTO	Si abona la multa entre los 47 y los 76 días a partir del 07/04/2015 : o 91 días en caso de pago por timbre fiscal para multas de tráfico o por tarjeta bancaria (por internet o en un centro de finanzas públicas francés).	68 €
MULTA CON RECARGO	Si no abona la multa o presenta alegaciones en los 76 días a partir del 07/04/2015. En ese caso, recibirá una "Notificación de multa fija con incremento" - art. 529-2 del Código procesal penal francés.	180 €

SI IMPUGNA LA SANCIÓN

1. Si su vehículo ha sido vendido, cedido, robado, destruido o sus placas de matriculación usurpadas,
2. o si otro conductor estaba utilizando su vehículo en el momento de la infracción:
En ambos casos, no debe ni pagar ni abonar ningún depósito.
3. Si formula cualquier otra alegación, deberá abonar un depósito cuyo importe será igual al de la multa sin descuento.

En cualquier caso, complete el formulario adjunto y envíe su solicitud por carta certificada con acuse de recibido a:

L'officier du ministère public
Contrôle Automatisé
CS 41101
35911 RENNES CEDEX 9
FRANCE

De igual modo, el sitio www.antai.fr le permite completar el formulario de alegaciones.

Datos sobre la velocidad (registrada por un dispositivo de control automático o no)

Velocidad registrada :

Velocidad medida menos el margen técnico de error (lo más favorable para el conductor).

Margen técnico

5 km/h hasta 100 km/h, más un 5 % de la velocidad medida adicional (orden del 4 de junio de 2009 sobre los cinemómetros de control vial), para un dispositivo fijo.

10 km/h hasta 100 km/h, más un 10 % de la velocidad medida adicional (orden del 4 de junio de 2009 sobre los cinemómetros de control vial), para un dispositivo en movimiento.

Ejemplo para un dispositivo fijo:

- para una velocidad medida de 95 km/h, la velocidad registrada es de 90 km/h (95 km/h - 5 km/h);
- para una velocidad medida de 140 km/h, la velocidad registrada es de 133 km/h (140 km/h - 7 km/h).

Ejemplo para un dispositivo en movimiento:

- para una velocidad medida de 100 km/h, la velocidad registrada es de 90 km/h (100 km/h - 10 km/h);
- para una velocidad medida de 140 km/h, la velocidad registrada es de 126 km/h (140 km/h - 14 km/h).

Tratamiento automatizado de los datos personales

Podrá ejercer su derecho de acceso y de rectificación de sus datos personales si éstos tienen un tratamiento automatizado (art. 39 y 40 de la ley n° 78-17 del 6 de enero de 1978).

Dicho derecho podrá ejercerse escribiendo una carta separada dirigida a :

Administrateur du centre national de traitement
TSA 74000
35094 RENNES CEDEX 9
FRANCE

Derecho de acceso a las imágenes obtenidas por los dispositivos de control automático ("radares automáticos" o dispositivos de semáforo)

Se podrá ejercer el derecho de acceso a las imágenes obtenidas por los dispositivos de control automático sin interceptación, mediante una solicitud por escrito enviada por correo simple, en sobre debidamente franqueado, y dirigida a :

Centre Automatisé de Constatation des Infractions Routières
Service Photographies
CS 72202
35094 RENNES CEDEX 9
FRANCE

Su escrito deberá estar acompañada obligatoriamente de :

- . fotocopia legible de un documento de identidad con fotografía;
- . fotocopia legible de la notificación de multa;
- . fotocopia legible del permiso de circulación del vehículo en cuestión.

ADVERTENCIA: la solicitud de las imágenes no interrumpe los plazos de pago o impugnación.